

Montevideo, 03 de mayo de 2021.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente enviamos para vuestro conocimiento las consultas recibidas y sus respectivas respuestas, referente al Licitación Abreviada 04/2021:

**CONSULTA:** Art 5. Actualización de Precios. Por lo que entiendo, los precios deberán mantenerse por 90 días, y luego de ello, se ajustarán mensualmente de acuerdo a comunicación periódica de INAC.

**RESPUESTA**: Es correcta la interpretación.

**CONSULTA:** Art 14. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. No comprendo cuál es (en qué consiste – algún ejemplo) la garantía que hay que presentar en caso de ser los adjudicatarios.

**RESPUESTA:** Se debe presentar garantía de cumplimiento de contrato por el 5% del total anual adjudicado, impuestos incluidos, siempre que el monto adjudicado supere los $ 4.084.000. De acuerdo a lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales “El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.”

**CONSULTA:** Entrecot limpio, refiere al entrecot sin grasa ninguna, o al entrecot en su presentación tradicional (con una capa de grasa debajo)?

Peceto sin grasa visible, refiere entonces al Peceto completamente limpio? No con la grasa que trae en su presentación normal?

**RESPUESTA:** Entrecot limpio, refiere al entrecot  en su presentación tradicional (con una capa de grasa debajo).

Peceto sin grasa visible, refiere al  Peceto completamente limpio.

**CONSULTA:** Nuestras camionetas no están habilitadas por IMM, ya que no es necesario, teniendo en cuenta que sí están habilitadas por INAC, que es quien nos regula, y ellos son quienes aseguran las condiciones de transporte, higiene y refrigeración. Esto está ok, o se precisa sí o sí, habilitación de IMM?

**RESPUESTA:** Se entiende que el reglamento para Transporte de Alimentos exige autorización de la IMM. En el caso de productos cárnicos para obtener dicha habilitación de la IMM es necesario contar antes con la habilitación del INAC.

**Banco de Seguros del Estado.**